



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2019 00033 00

Clase de Proceso: *Liquidación Patrimonial.*
Deudor: *Andrea de Aza Chávez.*

De otro lado, y a fin de continuar con el trámite que corresponde, respecto de la actualización de inventarios y avalúos presentado por el liquidador en la presente causa, de conformidad con lo previsto en el artículo 567 del C.G.P., córrase traslado a las partes por el término de 10 días, para que presenten observaciones y si lo estiman pertinente alleguen uno diferente. Por secretaría contabilícese el término [fls. 242 a 272, num. 1, e.d.].

Por otra parte, téngase notificados por aviso los acreedores determinados del deudor [fls. 167 a 209, num. 1, e.d.].

Obre en el expediente la respuesta emitida por el Juzgado 51 Civil Municipal de Pequeñas Causas, con resultado negativo, para los fines pertinentes [num. 50, e.d.].

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c445ac53057f84aa9e35666d58c0e720b76d90ef8c67ed4d0569b4f70efc4fa7**

Documento generado en 25/10/2022 05:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>